



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2018-00612-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA “COONFIELTDA”
DEMANDADO: DIOMIRA RENGIFO ALBAN
BLANCA FANNY IMBACHI DE VIVEROS
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 811

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la abogada GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.480.346 y T.P. No. 148.457 del C.S.J., siempre y cuando estos pertenezcan al presente proceso.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez

JP